

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1689 DE
FECHA 16 DE JUNIO DE 2021 QUE OTORGA
ESTACIONAMIENTO RESERVADO,**



CALDERA, 07 JUL 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo N°163 y N°164 de la Ley de Transito N°18290, la solicitud presentada por el **Sr. Horacio Von Nordenflycht Escobar** con Folio de Solicitud N°1466 de fecha 01 de junio de 2021 lo dispuesto en el Decreto N°3510 con fecha 29 de diciembre de 2020 sobre Ordenanza Municipal de concesiones, permisos y servicios, Decreto N° 1689 de fecha 16 de junio de 2021, que otorga estacionamiento reservado, Decreto N° 103 de fecha 16 de enero de 2020, que delega facultades al Administrador Municipal, Decreto N° 1301 del 03 de marzo de 2020, que otorga subrogancias y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades con sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

I.- Que por medio e Decreto Alcaldicio N° 1689 de fecha 16 de junio de 2021 donde se otorga estacionamiento reservado anual al **Sr Horacio Von Nordenflycht Escobar** en calle Cousiño N° 377

II.- Que de acuerdo al Decreto N° 1689 de fecha 16 de junio de 2021, en su punto 4, letra d):

Donde dice:

d) El presente permiso registrará, desde el 15 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2021, concluido el permiso por cualquier causa, el permisionario se obliga a restituir el inmueble libre. Para el caso, que se siga con ocupación de la vía pública y no se haya practicado la renovación del permiso que en ese concede, los antecedentes podrán ser puestos en conocimiento del Juzgado de Policía Local de Caldera a fin de que este imponga las multas de rigor y además efectúe el cobro de los derechos municipales impagos.

Debe decir:

d) El presente permiso registrará, desde el 15 de junio de 2021 al 15 de junio del 2022, concluido el permiso por cualquier causa, el permisionario se obliga a restituir el inmueble libre. Para el caso, que se siga con ocupación de la vía pública y no se haya practicado la renovación del permiso que en ese concede, los antecedentes podrán ser puestos en conocimiento del Juzgado de Policía Local de Caldera a fin de que este imponga las multas de rigor y además efectúe el cobro de los derechos municipales impagos.

III.- Que debido a la cancelación de 14 UTM, por el **Sr Horacio Von Nordenflycht Escobar**, correspondiente al costo anual del derecho a estacionamiento reservado, se extiende la vigencia del decreto hasta junio del año 2022,

IV.-Que, en el Artículo N° 164, Título XIII de la Ley de Transito N° 18290, expresamente señala que “Las Municipalidades, en casos calificados, podrán autorizar estacionamientos reservados. En vías de red vial básica, la autorización se registrá por el reglamento que dicte el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones”.

DECRETO: 1882 /

1. **MODIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N° 1689 de fecha 16 de junio de 2021, que aprueba otorgar estacionamiento reservado al **Sr. Horacio Von Nordenflycht Escobar**, Cedula de identidad _____ domiciliado en calle _____ permiso para el uso de la vía pública, a través de año fiscal, por única vez, hasta el mes junio del año 2022.

2. **PUBLÍQUESE** copia del presente Decreto por el Secretario Municipal a fin que sea publicado en el sitio web del municipio, atendido lo previsto en la Ley N°20285, sobre acceso a la información pública.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese.



FELIPE FUENTES ZUMARAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por la delegación de facultades de la Sra.
Alcaldesa”



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal
Secretaría Municipal
Departamento de Fiscalización
Subcomisaria de Carabineros
Encargado de Pagina Web
Archivo Transito

FFZ/WWG/AM/FFZ/WWG/aof.

